

RESOLUCIÓN N° **3455** /2024

**AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO
PROVISORIO A DEFINITIVO A SOCIEDAD COMERCIAL
CARNICERÍA LOS PAISA SpA.**

RECOLETA,

14 AGO 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 43005, de fecha 05 de agosto de 2024, de la SOCIEDAD COMERCIAL CARNICERÍA LOS PAISA SpA., Rut. 77.289.825-8, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria N° 9-901139 a definitiva.
2. Resolución N° 2544, de fecha 19 de junio de 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Resolución Exenta N° 2413119418, de fecha 08 de abril 2024 y Resolución Exenta N° 231375586, de fecha 21 de febrero de 2023, emitidas por la Seremi de Salud, Región Metropolitana.
4. Recepción Final N° 32, de fecha 28 de agosto de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N° 30/243, de fecha 12 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el N° 9-901139, a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL CARNICERÍA LOS PAISA SpA.**, Rut. N° 77.289.825-8, con domicilio comercial en **AV. BELLAVISTA N° 485, Unidad Vecinal N° 34**, de giro "**CARNICERÍA CON EXPENDIO DE AVES FAENADAS DE MATADEROS AUTORIZADOS Y MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS SECOS, FRUTOS DEL PAÍS, ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, EXPENDIO DE HUEVOS CRUDOS, FRUTAS Y VERDURAS**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2544, de fecha 19 de junio de 2024.
2. **Déjase** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización, copia al interesado y oficina de partes, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LSQ/ESA/sma
13/08/2024

221553



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS